
Otorga habilitacion a Transporte Escolar

RESOLUCION N° 37425

SANCIONADA: 26.08.2021

PROMULGADA: 31.08.2021

PUBLICADA: 10.09.2021

ARTÍCULO 1°.- Otórguese, como medida de EXCEPCION a la Ordenanza N° 26525, Art 6° Inc. b), la habilitación para realizar el servicio de traslado de escolares, por el plazo de un año a la Sra. Sosa Elsa Carolina, en virtud de las razones expuestas en los considerandos pertinentes.

ARTÍCULO 2°.- La autorización de licencia estará sujeta al cumplimiento y aprobación de verificación técnica vehicular emitida por entidad con Validez Nacional a la cual deberá ser Sometido el vehículo para habilitar.

ARTÍCULO 3°.- Infórmese al interesado de la presente Resolución

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.